

RESOLUCIÓN EXENTA N°

151444

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE.

TALCA, 15 MAY 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República, sobre "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Ley N° 19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375, de Hacienda que establece su Reglamento; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 414 del año 2006, modificado por el Decreto Supremo N° 442 de fecha 19 de Agosto del 2008; Decreto N° 67 de 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 015/1645 de 6 de julio de 2011, que aprueba Instructivo Programa de Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de San Clemente solicitó a través de Ordinario N° 353 de 11 de abril de 2012, realizar un traspaso de fondos entre establecimientos de su administración.

2° Que se dictó Resolución Exenta N° 151292 de 02 de mayo de 2012, en cuya parte resolutive se autorizó erróneamente traspaso desde sala cuna "Piecitos de Ángel" a la sala cuna "Mariposas", por un monto de \$200.000.-, correspondiendo traspasar la suma de \$300.000.-

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE Resolución Exenta N° 151292 de 02 de mayo de 2012, en el sentido de autorizar traspaso de fondos desde Sala Cuna y Jardín Infantil "Piecitos de Ángel", código 07.109.020, ubicada en Avenida Internacional Huamachuco S/N°, comuna de San Clemente, **por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos)**, a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Mariposas", código 07.109.019, ubicada en camino interior público Mariposa, comuna de San Clemente.

2° En lo no rectificado rigen plenamente las demás estipulaciones de la Resolución Exenta N° 151292 de fecha 02 de mayo de 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MAOR/FDJ/PBS/PHF/phf

Distribución:

- I. Municipalidad de San Clemente
- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes